



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

CONTRATO N° 42/2025

LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 25/2025 – “ADQUISICIÓN DE LIBROS”, ID N° 475.150, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. -----

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 28 días del mes de noviembre de 2025, la FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Nacional PY02 Mariscal José Félix Estigarribia Km. 14 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 1420/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, en adelante denominada LA FACULTAD y la Lic. Eva Beatriz Vallejo, con Cédula de Identidad Civil N° 419.161, en calidad de Gerente General de la firma EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L., con RUC N° 80018108-5, con domicilio legal en la calle Blas Garay N° 106 esquina Independencia Nacional, de la ciudad de Asunción, con teléfono N° (021) 390.396, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la “ADQUISICIÓN DE LIBROS”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la “Adquisición de Libros”, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA. -----

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del Proveedor;
- e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA FACULTAD, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubros 593 – Otras Inversiones, Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, Organismo Financiador 001, Genuino, para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 475.150. -----

CS/co



Página 1 de 4



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

CLÁUSULA CUARTA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 25/2025 “Adquisición de Libros”, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó con base en la Resolución N° 1742/2025, de fecha 12 de noviembre de 2025. -----

CLÁUSULA QUINTA PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Ítem	Código	Descripción	Título	Autor	Edición	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	55101509-061	Libro de idiomas	Guaraní Paraguái Ñe'êryru, Diccionario de la Lengua Guaraní del Paraguay	Academia de la Lengua Guaraní	2020	Unidad	4	34.000	136.000	Marca: Servilibro Fabricante: Servilibro Procedencia: Paraguay
4	55101509-015	Libro sobre Química	Química	Alfonso, Elizabeth M.	8	Unidad	4	106.500	426.000	Marca: Alfonso, María Elizabeth Fabricante: Alfonso, María Elizabeth Procedencia: Paraguay
5	55101509-019	Libros relacionado a investigaciones	Cómo elaborar un proyecto: guía para diseñar proyectos sociales y culturales	ANDER – EGG, E.	18	Unidad	3	51.000	153.000	Marca: Servilibro Fabricante: Servilibro Procedencia: Paraguay
6	55101509-063	Libro sobre Ciencia y Tecnología de Alimentos	Manual de laboratorio de ingeniería de alimentos	Barbosa-Cánovas	2000	Unidad	3	204.000	612.000	Marca: Acribia Fabricante: Acribia Procedencia: España
8	55101509-015	Libro sobre Química	Fenómenos de transporte	Bird, R. B.	2	Unidad	4	578.000	2.312.000	Marca: Limusa Fabricante: Limusa Procedencia: Mexico
11	55101509-015	Libro sobre Química	Química de suelos	Cepeda, Juan Manuel	1	Unidad	1	190.500	190.500	Marca: Trillas Fabricante: Trillas Procedencia: Mexico
16	55101509-015	Libro sobre Química	Ingeniería Bioquímica	Gòdia Casablanca, Francesc	2011	Unidad	2	415.000	830.000	Marca: Sintesis Fabricante: Sintesis Procedencia: España
22	55101509-063	Libro sobre Ciencia y Tecnología de Alimentos	Microbiología de los Alimentos	Legarreta, I.	2020	Unidad	1	415.000	415.000	Marca: Limusa Fabricante: Limusa Procedencia: Mexico
26	55101509-048	Libro sobre Física	Física moderna para la ciencia y la tecnología	TIPLER, P.A.	2016	Unidad	4	306.000	1.224.000	Marca: Reverte Fabricante: Reverte Procedencia: España
TOTAL									6.298.500	

CS/co



Página 2 de 4



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

El monto total del presente contrato es de guaraníes seis millones doscientos noventa y ocho mil quinientos (G. 6.298.500) para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la FACULTAD y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La FACULTAD se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CLÁUSULA SEXTA VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los Bienes y/o Servicios deben ser entregados conforme al plan de servicios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo. -----

CLÁUSULA OCTAVA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario C.P. Alcides Otazú Mendoza, con Cédula de Identidad Civil N° 4.377.549, según Resolución N° 1742/2025 de fecha 12 de noviembre del 2025. -

CLÁUSULA NOVENA FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento de contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la facultad podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR

CS/co



Página 3 de 4





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. -----

Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 28 del mes de noviembre del año 2025. -----



Prof. Lic. Cynthia Saucedo de Schupmann
Decana

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-UNA

Lic. Eva Beatriz Vallejo
Gerente General

EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L



EDICIONES TÉCNICAS
PARAGUAYAS S.R.L.
RUC: 80018108-5